

Diputados Año 1885

- San
- Pro
- Carr
- Ocampo fe
- Pancon
- Uterdona
- San
- Garcia
- Wardana
- Caracas a. e. n.
- Toledana v. e.
- Urujo
- Campino
- Wasp
- Pecadoe
- Alachada fe
- Dibley
- Perez
- Oliva
- Lajana fe
- Pico
- Moldan
- Sequera
- Moran fe
- Wanung
- Alva
- Wicks
- Waxin
- Sanchez fe
- Narvia
- Ocampo
- Soledad
- Blonquon
- Torra fe
- Alamo
- Arango
- Sampora
- Itavero
- Encina
- Boxa
- Pramoj
- Varona Polbio
- Momay
- Arudo fe
- Sanguet
- Ayala
- Garcia fe
- Alonso
- Caralleno
- Sanoy
- Soro
- Diaz
- Pudo ex
- Arroual
- Wimong
- La Maxima
- Peyraua
- Ayuro
- Wexivo
- Carrro
- falcon
- Coaxel
- Waldurca
- Carranco
- Condoya
- Mojosa
- Wiananda
- Axiay
- Cimeroj
- Welerdes
- Salvado
- Widra
- Waxia
- Wuena
- Wunungui
- Secarey fe
- Pecacho

- Medina fe
- Wenas fe
- Araguere
- Toledad
- Zamorra
- Oxay
- Garcia

Garcia
Las
Sanch?

Diputado

- do Sr. Josef Marcano
- Pf. Garpa de Illo
- Sr. Judoj Thades Sanguet
- Sr. Juan Lopez Sanguet
- Sr. Juan Lopez Espada
- Sr. Simon Arredondo
- Sr. Gregorio Carrallos
- Sr. Joaquin Mendimetta
- Sr. Ana Gomez Marcan

Consiliares

- Sr. Ana Juan Texera
- Sr. Andrey Aransay
- Sr. Ana Alvarez
- Sr. Popuain Garcia
- Sr. Juan Eug. Oimenes
- Sr. Juan Stan. Wunnes
- Sr. Stan. Ana. Comera

Noseleda,
Vobles,
Vuxte



P^o 2^o de Ago de 85. Leída la cedula,

Seleyo el Mem.^o de D. Jph Ledesma, que se expresa en la cedula, aqui el Mem.^o y leído setrato, con fixis y voto sobre su contenido, y Acordo, vease el 1^o Acuerdo

Despues se paso al 2^o Seleyo el Mem.^o de Campal comprendido en la cedula ~~de~~ aqui el Memorial y leído

el D^o Medina hizo pres^{ta} al clarorato exabien^o notorio la oporⁿ q^{ue} se hizo sobre la recepⁿ del Grado de D^o y lo q^{ue} se hizo recurre al M^o y Sup^o Consejo de Navarra, desp^o de lo q^{ue} por D^o D^o Medina seleyo el Mem.^o de Medina de aqui el Mem.^o

se vota sobre su contenido, asaber el 5^o de Campal: uno

no obstante no estar exp^o sado en la cedula como cat.

- Garcia: se le de enseruim^o y pide
- Mobley: No se le de med^o no haber exp^o sado lo q^{ue} quiere.
- Lazarroa: que se le comeda al D^o Campal el ven^o nio y pide por su jur^o q^{ue} se niegue a los D^o Medina y Otero por su intemperancia la pres^{ta}
- Puante: No se le de enseruim^o y caso q^{ue} se de sea con interⁿ el Mem.^o



Itze = serede
Itzucan = serede enro, tenim q' pido
Blenqua = como lo pido
Ponra = no serede

Unanep = serede, 79 Placimio serdionatenda
Iy quejy eloy Medico

Ojo

Sampere = serede de avada enrovenim q' pido
Ocampo = unio

Ranney = serede

Yarona = No serede el tenim q' pido en
otudo = ototudo

El 2º dize proaciano el dize de 8 Ranney por ser
Itzucan el acayan de R. y haber nepeo enro lo
supca q' le tricionide q' obienbare la Evacua

Ojo

Ayala = Sampere

Morpo = unio

Anguay = unio

Ayino = unio

Yereno = unio

Uixanda = unio

Melena = unio

Salgado = unio

Morpa = unio

Cuentas, Prunice y avada, tenim q' pido de
iselas de

Anaquey = unio

Maicrado = serede de el tenim q' pido y unio enro un

El comepo
Parq. de de el tenim q' pido y unio enro un

alio 2º
fiade = unio

Guamay = No serede

Albare = serede de el tenim q' pido

AVSA



Toledo y Carz Vno

Carvajal y Carz = ley de suerimiento

Tratado conferido y votado sobre este asunto.

Resultado de suerido = vease, el V. = Xentexada
La Univ. del suerido antecendente, se pidieron votos

sobre si ~~se~~ se ley ha de dar el suerimiento
alor 2.ª Medida y otros como lo piden
en suerim!

Ocampo si

Yanca - 70

Mastrado = se de como lo piden con inter^o del Arz^o
anteceden

Probley = que al 10.º Campal suerim^o con in
ter^o del Arz^o y Carz q^o no se de con

tra inter^o ley de alor 2.ª como lo piden

Lazarow = ley de suerim^o e haber prove
rudo p^o media en Arz^o seido on de

no tenia la concecion el suerim^o
no quel 10.º Campal

Ocampo = que la Univ^o sie sepa suerida hecha
p^o Ley Ciudad^o 2.ª y ley de suerim^o seillo

forcada = ley de suerim^o e suerido con
remillam^o.

Blengua = ley de

Peñar = ley de

Uxarep = ley de suerim^o e haber prove
rudo e como lo piden

Yanorra = ley de como lo piden

O Ayala Ocampo

O Anguay - Ocampo

Ryruarad - Ocampo

Arque Univ^o

Yexero Co na lo piden

AVSA



Miranda: como lo piden
 Melendez: como lo piden
 Salgado: como lo piden
 Moya: To.
 Cuervo: To.
 Urquiza: To.
 Panqual: se le deservirán de haber presentado
 el sermón del 10^o Campar
 Maye: Inus.
 Alvaray: como lo piden
 Moxey: Rey de la provincia
 Pedano: Ocampo
 Yepor Canaa: To.
 Votado se Acordo, vease el 2.^o

Levantose el Claustro Pleno, que
 dando el de Disputador, y en el los 5^{os} - 16.
 y así juntos, y el 5.^o día presente hallan
 se vacante la Plaza, o empleo de Alqua
 il del Silencio de esta Univ. por falta
 de D. Jph Gutierrez, su último poseedor, co
 mo el que habían presentado, D.ⁿ Yafa el Mon
 talbo, y D.ⁿ Miguel Barba, sus Mem.^s solici
 tando, y se acordó, cada uno, les atendiese
 la U.^d y oído se declaró vacante dho empleo
 y se mandaron leer los Mem.^s y son del tenor sig.
 Aquí los Mem.^s = Leydo, y el 5.^o suplicado
 ala Univ. atendiese en su Absencia a D.ⁿ Yafa
 el Montalbo, por medio de la proposición

siguiente = Aquí la proposición, vease,
Lentexada la Univ. del Assumpto, servato so
bre el, en esta forma, el 5.º d.º

7.º d.º, que nombraba a
García, Montalbo, y a Barba
de escuelas mínimas = el 5.º d.º

Vobis ^{del mismo voto} en la univ.ª que cada uno
lo adscribir por sí, = el 2.º

La dipl.º = el 6.º d.º

Ocampo ^{d.º} que Montalbo fuese a escribir la plaza
de Abog.º de las escuelas, y a Barba se le con

fiere la Escuelas Mínimas, con sus can
gas y emolument.º = el 5.º d.º
fue del mismo voto = el 5.º d.º

Blengua, Ocampo
fue servato del 5.º d.º

Aranzo, Com.º

Sampedra, Com.º

Anguina, Com.º y que el 5.º se profanase su feo
para oficial,

Mixanda, Com.º

Melender, Com.º

Cuesta como batido,

Arag.º, Com.º

Paseo - id.

File - id.

AVSA



Melander Com. que los demas.

Cuesta, se le da desde el dia,

Aragua, Tobes,

Badeo, Com.

fraile Miranda

ye. c. que dese oy se le. el r. y m.

ye. n. Com.

Y votado se le da, vease el Acuerdo.

Ultimam se leyo el

Mem. de las Cortes del tenor sig. y se
voto sobre la suplica que en el se hizo. y el
S. D. Garcia se le den 250 r. de la vacante del
Musico, reformo en 200 r.

fraile fue de voto de Unu.

el S. D. Tobes, 200 r reformo en 150

el S. D. Campo, 150 r

el S. D. Lab. 250 r. y se le den 200 r.

el S. D. Foxcada, no vota.

el S. D. Blanca, 150 r.



1 fue separar se le dan.

el Sr. Sampere, 200 V.

el Sr. Anguax, 200 V. ¹ fue de 2 mismo parecer

el Sr. Mikanda, 200 V.

el Sr. Malend - novoto,

el Sr. Cuerta, 200 V.

el Sr. M. Araques, 200 V.

Parqual 200 V.

Ve. o. id.

Ve. n. id.

Tratado confexido, y votado se le da
vease el ultimo Acuerdo. -

AVSA



Acuerdos del Pleno y de Diputados 7 Ago. de 85.

Se concedio á dedema la gracia de Ausencia
como pide.

Que al Sr. Campar se le ve el termino
que pide y como lo pide.

Que al Sr. Douro y Medina y otros se les
de termino en la proveyda q. han he-
cho, y se ha leído en este Claustro.

Acuerdos de Diputados =

Que á don Matto se le hara la gracia ^{de la plaza de} ascender á Aguas
al silencio, y no há lugar á que al mismo tiempo asista
en calidad de oficial en la secretaria de la Universidad;
para el que el secret.º proponga otro.

Que á don Miguel Alban Barba se le hara la gracia
de ser para á Aguas de Escuelas minimas; y
á ambos con sus respectivos cargos, y emolumentos;
dejando desde el dia los habidos que estaban con-
cedidos á Barba durante su interinidad.

Comis.º á lo acordado proprio el secret.º á don Manuel
de Paz; el que fue aprobado en los mismos terminos, y
con las prop. facultades, que fue aprobado don Matto
para asistir en la secret.º y entrar en los claustros,
con asistencia á la y empiese á regerir desde el
pres. dia don Paz; por aver Juan en el mismo el refer.º

Montalbo en tho encargo oficial de la
Secretaria =

Que la Viuda de Gutierrez se le señala desde oy
al imedio diario, por el tiempo de la bo
luntad de la Univ. baxo de la confirmacion
del R. Consejo, y para solicitar la Seda
comision al Sr. D. Ocampo
Sedari docientos V. a D. fran. de Berroen, Ma
sico, por raxon de la detencion que
se le ocasiono en la funcion de examen
y que se le da por despedido.

Por Carragena

D. Rodrig^o de Robles

AVSA



9
Año 8 de Mayo de 1785.

Seleyo un Mem.^o de Sedesma, esta
cionario en q.^a se dia permiso para
irse a rebaldar. — — —

Seleyo otro de Cambal en que se
dia feyto de los votos q.^o tubo en la o^o
de la Cath.^o de Partido Mayor. ...

Tambien seleyo una protesta sobre el
Mem.^o antea. echd por los Sr.^{es} D.^o
Medina y Otero. — — —

Claustro de Diputados.

Se dio parte de la vacante del em^o
de Alq.^o de escuelas Mayores, y Me
nores, seleyeron los Memoriales
de los Sr.^{es} D. Rafael Montalbo
y D. Mig.^o Barba. — — —

Se nombro a Montalbo, en el de
Alq.^o del S.^o de Barba
del de escuelas Minimas
recondo. — — —
Montalbo

quean en claustr. de Mem.^o de Mayo. de 1785. Campa. de Repeticion de la de 1785.
quean en claustr. de Mem.^o de Mayo. de 1785. Campa. de Repeticion de la de 1785.



M^{to} Señor.

Señor.

Dⁿ Josef Sedesma, y Ruano, Bⁿ en ambos D^{tos},
 Opositor a las Cathedras de esta Universidad, q^e ha para
 quatro años tiene el honor de servir a V.S.Y. en una de
 las Plazas de Bibliothecarios Subalternos: Puesto a
 los P^s de V.S.Y. con el mas profundo respeto, y venerac.
 le haze presente sus deseos de tomar un testimonio p^o
 de su tal qual aprovecham^{to} en las fatigas literarias,
 q^e ha continuado en esta Universidad sin intermision
 alguna por espacio de diez, y seis años, y haciendosele
 preciso p^a este fin pasar a la Corte con el objeto de
 tomar la Licenciatura por los R^{os} Convejos.

Supp^{ca} a V.S.Y. q^e en atención a el ho-
 nesto objeto q^e estimula a el Suplicante a esta aven-
 cía, mas compatible en este tpo q^e en otro alguno
 con la avirtencia, q^e exige su Empleo, se digne por
 un eff^{to} de su bondad, dispensarle en ella por el
 tpo, q^e necessariamente haya de concurrir p^a cada una
 este arumpto. Fabor q^e espera merecer a la generosi-
 dad de V.S.Y. cuya importante vida pide a Dios
 prospere, por muchos a^{os} en ambas felicidades.

A. S. P de V.S.Y.
 en mas otumilde Ciudad
 Josef Sedesma
 Ruano



Al Sr. Rector y Claustro.

Señor:

Los D^{os} Dⁿ Man^l Alonso Medina, y Dⁿ Juan^l Ovaco Corio, del S^{no} y Claustro de V. S. Cath^{ca} de Mediu^{na}, hacen presente à V. S. con la debida modestacion ha^{ya} veales sorprendido en el dia de ayer la Zedula cono^{ca} catoria de este respectable Claustro para dar à Dⁿ Ysidoro Alonso del Campal, Testimonio de los votos q^e oyo en la provision de la Cath^{ca} de Partido Mayor. Aunque este paso al primer aspecto se presenta inocente, e^{ra} en en la realidad el mas malicioso, y contrario al honor nuestro, y nuestros intereses en las circunstancias del dia.

Dⁿ Ysidoro Campal incorporò en esta Univ^{rsidad} el Gra^{do} de B^{ach} en Medicina q^e recibio en la de Valladolid, pero sin presentar aqui otro Testimonio q^e de haverle recibido, mas no expresando en el con quantas, y qual^{es} Zedulas, lo q^e es contra la D^{ic}ta del Consejo de 24 de Enero de 1770 en sus N^{os} 11 y 12 y el Estatuto 36 del Titulo 28 de los de V. S. q^e lo tienen mandado asi: Por manera q^e Dⁿ Ysidoro va à cubrix de estemo do la nullidad de su Gra^{do} q^e recibio sin el curso de Algebra, como me lo presentare en Valladolid fingido de q^e tenemos bien fundadas sospechas, y con un curso menor de Medicina.



Aunq̃ por entonces no se hizo alto de esta nullidad tan notoria, sabido por nosotros lo uento de ella, luego q̃ pretendió la repetición para el Grado, de Lic.^{do} acudimos al V^o Vice Rector, y Vice Cancellario por visita politica à informantes verbal^{te} sobre el particular, paraq̃ la suspendiesen, y no habiendolo executado procedimos en justicia ante el V^o Vice Cancellario quien aunq̃ no suspendió la Repetición, nos oyo y suspendió el Claustro de Presentación atendidas nuestras razones, y la de tener echo recurso al R^o y Sup^{mo} Consejo, adonde su Señoría ha remitido el proceso original en consulta.

V. S. inferior de esto q̃ la pretension de D^o Vidoro Campal, es para acudir à aquella superioridad contra nuestras pretensiones, y aunq̃ creemos sean estas atendidas por ser fundadas en la obsequancia de sus R^{as} Ordenes. y Estatutos, no podemos menos de oponer nos à q̃ V. S. le franquee lo Testimonio q̃ solicita.

Nostras somos hijos de V. S. q̃ nos deve defender como tales, y mucho mas quando nuestra opposición à la recepción de los Grados de D^o Vidoro se lo estriba en la defensa de los Estatutos de V. S. y obsequancia de las superiores determinaciones del Consejo, y para evitar fraudes q̃ se haxan con este exemplo cada dia contra ellas. Por el Juram^{to} q̃ tenemos echo de observarlos, por el honor de hijos de V. S. interesados en q̃ sus Grados, se recivan con asepto à ellos, y la causa q̃ se deven. Por el empleo de Examinadores, q̃ he

11
mos de tener en lo de Campal, tenemos obliga-
cion de revelar en q̄ no se disimulen fraudes tan cons-
tantes q̄ el Sr. D. de U.S. puede informar luego la
realidad de quanto exponemos, y así lo pedimos.

Ademas de esto los votos q̄ tubiere D^{no} Ydo-
ro Campal son un acto secreto de q̄ no se puede
dar testimonio, pues ademas de revelar lo q̄ se execu-
ta por U.S. es agravio de sus individuos: Nada pue-
da para el caso, no solo el superior num^o de votos
sino aun el q̄ huviere llevado la Cath.^a quando a
qualquiera se puede denunciar si los Señores en q̄
se fundo padecieron nullidad, quando vea perjui-
cio de tercero; pero los votos ya se sabe pueden darse
por diversos conceptos q̄ forman los votos sin q̄ de
alli se arroya otra cosa q̄ es lo q̄ solicita Campal, y
sus Protectores

Avisq̄ notorio in voce, y por este Memorial pro-
testam^{os} los testim^{os} q̄ se le dieren, en caso (q̄ no lo esperamos)
de q̄ U.S. lo acuerde como lo solicita, y en caso q̄ se le
den sea con inversion de este n^{ro} Memorial, por el que
lo bolvemos a protestar todas las vezes q̄ el derecho nos lo
permite, y pedim^{os} se nos de por Testim^{os} por el pres^{te} Sr. para
usar de la acción q̄ nos convenz̄ como individuos de U.S.
a quien Dios prospere en la Mayor grandezca como necesita-
mos. Salam^{ca} y Agosto 9 de 1785.

M^o Sr.

Somos con profundo Respeto.

A. L. P. de U.S.

D^{no} Man^o Alon^o Medina  D^{no} Juan de Otero 



Hmo Señor

Señor

D. Rafael Montalbo Vedes de Escuelay Minimo, por
 gracia y dignidad de V.S. desde el año de 1763, y oficial
 de su Secretaría desde Enero de 82, cuius Causas ha procura
 do desempeñar con la mayor exactitud suplica a V.S. con el
 mayor profundo respeto se sirva hacerle el honor de comen
 darle el ascenso a la Plaza vacante de Abp. del Silencio a
 q se halla inmediata la q obtiene, dejando le la antea
 y obligacion de Vedes de Escuelay Minimo imponiendo
 al que entrase en esta Plaza el Servicio de Abouacib
 del Silencio con el dño de pençion todax su utilidade y
 emolumentos superiores a los de la Redelia, y por lo mismo
 pueden recompensar el mayor trabajo, teniendo conside
 raç. a q con esta alteraç. de Causas podra el suplicante
 continuar en su ocupaç. de Redeliano en obsequio de
 V.S. sin perder los frutos q produce, y le son precioso
 para la conseruaç. de su Casa y famia, como ya hizo ptes a V.S.
 quando le comedio la gracia de poder admitir el dervano
 en que se halla de oficial de su Secretaria. Tem el
 caso de q esta ptesion parezca a V.S. embuelbe
 en sí algun perjuicio o inconven. suplica a nuevo
 rendidam. se sirva conserbarle la antiguedad, y al
 cemo a los demas Plazas con preferencia a los V.S. nom
 braxe de nuevo por Abp. del Silencio, declarandolo asi, y lo
 tubiere abien pte q en lo sucesivo no experimente perjuicio.

Este favor espera el sup. de la noticia purificaç
 y piedad de V.S. cuya vida pide a Dios que y prospere m
 ad en su m. grandera: Salamta. Acorreo 8 de 1785.

Hmo S

P. A. L. de V.S. sumo y humilde vassallo
y menor Criado

Rafael Montalbo

Hmo S or por Claudio de la Cruz de Salamta



t
Ultimo s.

Señor

Dⁿ. Miguel Alvarez Barba Abogado Superintendente
maximo de P.S.Y. desde el año pasado de 1774. y actual sub-
stituto del empleo de Alguacil del silencio p^r indisposici-
on de D. Joseph Guzman, p^r cuya razon debio a la pre-
sencia de P.S.Y. se le asignasen cien r. mensuales para so-
correr la indigena en q^e se hallaba constituido, ante P.S.Y.
con el mas reverente respeto dice: Que p^r el fallecim^{to}
de D. Joseph, se halla vacante el citado empleo
de Alguacil del silencio; en cuya vacan^{ca} a P.S.Y. rendi-
dam^{ca} se sup^{ca} si lo tubiere a bien se leiva conferirse
o otro q^e fuere al agrado de P.S.Y.

Favor q^e sup^{ca} recibir de

P.S.Y. a q^e Civica exterran. Capadeudo, inaxim^o
pide a Dios propere a P.S.Y. dilatados a. Salarr^{ca}
y Agosto 5 de 1785.

Ultimo s.

s. or

P. A. L. P. de P.S.Y. su menor subdito

Miguel Alvarez Barba

Ultimo s. R^{or} y Claveros de Diputados de la Mis^{ca} de Salarr^{ca}



2
Hmo. S.

Fran. de Torres, y Aguilar a S. P.
de V. dice = ya contra la opor-
cion, que el Sup. a hecho en la
Igeria de esta Universidad a la
Plaza de ^{tenor} Pazo; de que a result-
do, haberse detenido mas de un mes,
dattado los dineros que trajo, y lo
peor es, no poder retirarse a su
Chamberal, ara pagar mas de
un mes de Cama, y asistencia a
la Patrona del Meson Invidio; y
aguardando el Sup. una perreus-
de Justicia, y escandalo de esta Ciu-
dad, en que padeca la innocenz.
del Sup. pues su animo fue agriaz
a mepa combemencia, sin perjuicio
de persona alguna: por lo q =

Sup. a N. Y. Rendidam. Se dese notoria cha-
ridad con este desquias: mo. S. le proye
Q. Y. y preme =
Fran. de Torres
y Aguilar



+

Hmo Señor.

Señor: el B^x y doctor Alonso del Campal, subrector de la catedra de proz-
 nosticos, Bedel de las facultades de me-
 dicina, y Artes, y opositor a las catedras
 de una, y otra facultad a v. s. r. con el
 mas profundo respeto suplica ve digne con-
 cederte testimonio de los 26 votos, que la
 benignidad ser. v. r. le concedio en la catedra
 de Parado, y el favor del primer
 lugar por dos de los tres meses.

Favor que espere el suplicante de
 la mucha piedad ser. v. r. Dios que av.
 v. r. m. y felices a. en su mayor gran-
 deza. Salamanca y Agosto 8 de 89.

B. d. M. ser. S. r.

su mas humilde Hijo.

B^x y doctor Alonso del
Campal



7

Mrs. Senor:

El Sr. Wilson A-
buro del Campesino

A. S. S. L. Supp. Co

AVSA

